



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2023-MDT/ALC

El Tambo, 02 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 484-2023-MDT/GM, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 255-2023-MDT/GAJ, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 306-2023-MDT/GDS, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Social, respecto a la **DESIGNACION DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) – SISFOH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-EF se establecieron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, asimismo señala que, los recursos públicos se asignaran a los beneficiarios de acuerdo al índice socioeconómico en que se clasifican los distritos según su nivel de pobreza y según la ficha socioeconómica única para identificar potenciales hogares beneficiarios; consecuentemente, las municipalidades distritales, con el apoyo del Gobierno Nacional, son responsables de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única, en coordinación con los Comite de Gestión de los programas sociales, cuando corresponda;

Que, con Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Social;

Que, mediante Ley N° 30435, se crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, infracciones y sanciones que lo regulan; y especifica los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la Política Social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, "Directiva que regula la Operatividad del SISFOH", la misma que establece las responsabilidades de las entidades que coadyuvan al cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de los gobiernos Locales a quienes se les da la responsabilidad de gestionar administrativamente el funcionamiento de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) en la municipalidad, debiendo encargarse de sistematizar, archivar y resguardar los instrumentos de recojo de datos así como otros documentos relacionados con la clasificación socioeconómica;

Que el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2013, de fecha 18 de junio de 2013, se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de El Tambo, disponiéndose que la municipalidad debe designar al responsable de dicha Unidad a fin de que se encargue de su conducción e implementación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 399-2004, y otras disposiciones que regulan el Sistema de Focalización de Hogares;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDT/AL, de fecha 12 de enero de 2023, se designó a la Lic. Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe N° 306-2023-MDT/GDS, de fecha 01 de junio de 2023, el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Social, indica que debiéndose cumplir con la atención de 380 solicitudes pendientes para empadronamiento que se encuentra a la fecha, asimismo, dar mayor atención al cumplimiento de la meta del MIDIS, el cual se encuentra con bajo porcentaje de avance (5.11%) y sello municipal (52%); se requiere designar a la nueva responsable de la ULE, a fin de continuar con el proceso normal en el sistema de plataformas SIGOF, SIEE y la labor de empadronamiento, digitación y firma digital que logre la clasificación socioeconómica de los usuarios solicitantes para su acceso a los programas sociales que benefician a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social; conforme a los Memorandos N° 118 y 119-2023-MDT/GDS con los cuales se comunica a la Lic. Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya, la culminación de su designación.

Que, al respecto, con Informe Legal N° 255-2023-MDT/GAJ, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente, señalando que se debe dar por concluida con eficacia anticipada al 25/05/2023, la designación de la Lic. Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya, debiéndose designar con eficacia anticipada al 26/05/2023 a la Prof. Maribel Quiñones Villanueva, conforme a los Memorandos N° 118 y 119-2023-MDT/GDS;

Que, mediante Memorandum N° 484-2023-MDT/GM, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, al 25 de mayo de 2023, la designación de la Lic. Jackeline Fiorella Ordaya Canchanya, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH de la Municipalidad Distrital de El Tambo, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 26 de mayo de 2023, a la Prof. MARIBEL QUIÑONES VILLANUEVA, identificada con DNI N° 40435206, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento ULE-SISFOH de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Tecnologías de Información para su cumplimiento y publicación en el Portal Institucional, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lallico Coloa
ALCALDE